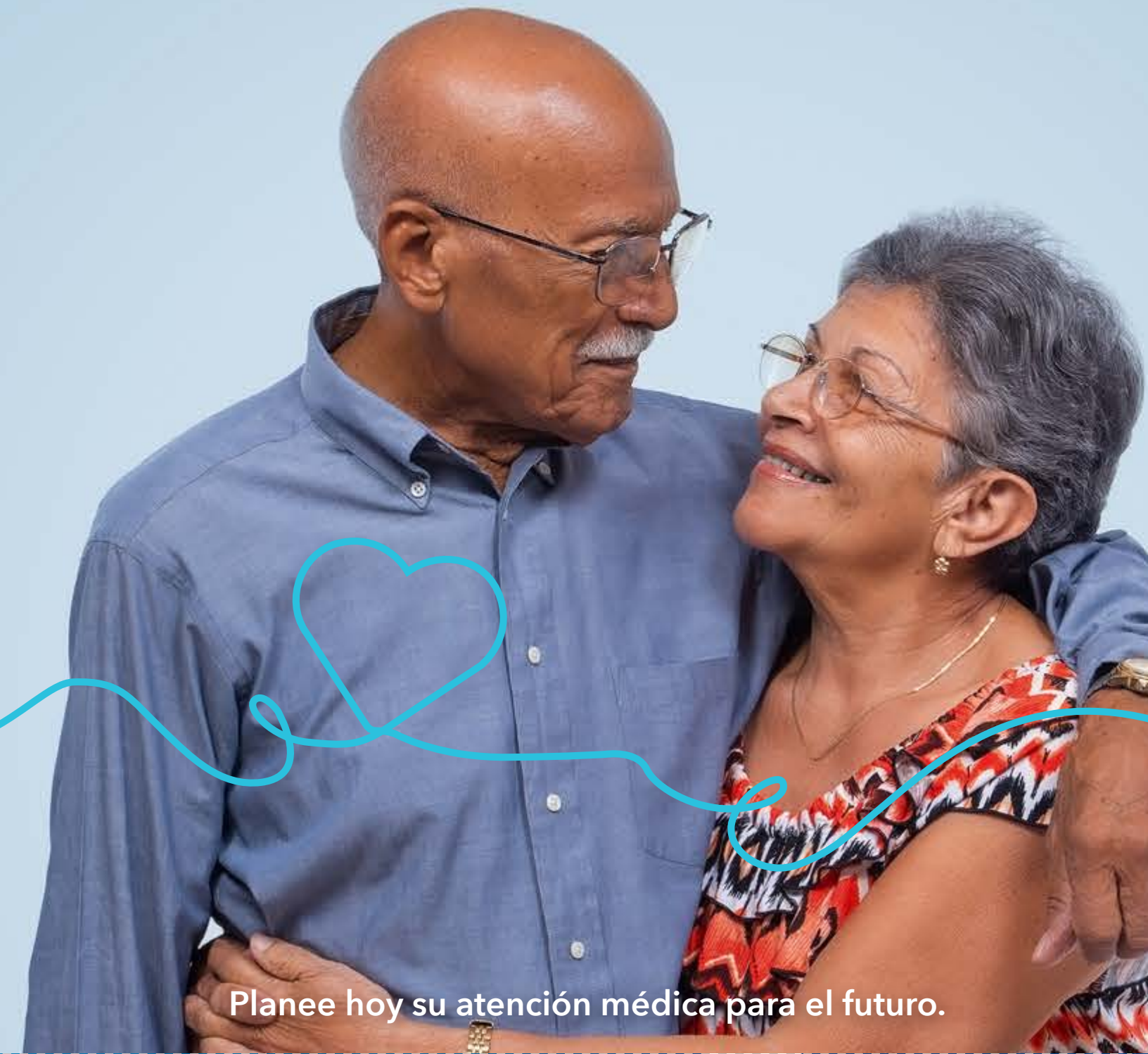




Mi Vida. Mis Decisiones.

Las Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica son para todos.



Planee hoy su atención médica para el futuro.

Estimado miembro de IEHP:

Gracias por darse el tiempo para informarse acerca de las Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica.

Una Instrucción Anticipada sobre Atención Médica es un formulario legal que le permite expresar su voluntad. Le permite comunicar qué tipo de cuidados desea recibir en el futuro y nombrar a una persona de su confianza para que hable en su nombre si usted no puede hacerlo.

Este paquete incluye información fácil de leer y respuestas a preguntas frecuentes. Si necesita ayuda para responder el formulario, su Médico de Cuidado Primario puede ayudarle.

Gracias por participar activamente en su atención médica.

Su Equipo de IEHP

Su atención futura comienza con un Plan de Cuidados Avanzados:

- Piense con anticipación en el tipo de atención médica que desearía recibir si alguna vez se enfermara de gravedad o no pudiera expresarse por usted mismo.
- Hable sobre sus deseos con su médico y con la persona en la que confía para que tome decisiones sobre su atención médica por usted.
- Estas conversaciones pueden tener lugar en cualquier momento, independientemente de su edad o estado de salud.

Planificar con anticipación ayuda a su médico a comprender lo que es importante para usted y a ofrecerle una atención que se ajuste a sus valores y objetivos.

Responder un formulario de Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica le permite:

- Compartir sus deseos sobre la atención médica futura.
- Nombrar a un agente (alguien en quien confíe) para que tome decisiones sobre su atención médica por usted.
- Decir lo que quiere hacer con respecto a la donación de órganos, la autopsia y los planes para un funeral o entierro.

En California, el testamento vital y el poder notarial permanente para los formularios de atención médica se combinan en un solo formulario llamado Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica.

Razones por las que debe tener Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica:

- Se respetarán sus valores y decisiones de tratamiento.
- Evita dolor innecesario, tratamientos que quizá no le ayuden o una hospitalización no deseada.
- Aligera la carga para sus seres queridos y la preocupación de tener que decidir por usted.
- Reduce el estrés y limita los conflictos entre sus seres queridos.

Preguntas frecuentes sobre las Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica (Advance Care Directives, ACD):

Pregunta	Respuesta
¿Quién puede llenar un formulario de ACD?	Los adultos mayores de 18 años mentalmente sanos pueden llenar un formulario de ACD. No necesita un abogado para completarlo.
¿Quién decide mi tratamiento médico?	Sus médicos le informarán sobre el tratamiento y las opciones. Sin embargo, usted decidirá qué tratamiento desea. Los médicos no pueden decidir por usted.
¿Qué sucede si estoy muy enfermo para tomar una decisión?	Si está muy enfermo para tomar una decisión, su médico le preguntará al amigo o familiar más cercano disponible para que ayude a decidir qué es mejor para usted. Lo mejor es que hable con anticipación con su agente sobre sus deseos para que sepa qué decisión tomar.
¿A quién puedo elegir como mi agente?	Puede elegir a cualquier adulto en quien confíe. Esta persona decidirá por usted cuando usted esté muy enfermo para hacerlo. Puede incluir a esta persona en la primera parte de su formulario de ACD.
¿Cómo hago que el formulario sea legal?	Para hacer que el formulario sea legalmente válido en California, debe firmarlo y hacer una de las siguientes acciones: • Pida que lo firmen dos testigos (el formulario le indicará quién puede ser testigo), O • Certifíquelo ante un notario.

Continuación...

Preguntas frecuentes sobre las Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica (Advance Care Directives, ACD):

Pregunta	Respuesta
¿Caducan las ACD?	Una vez completadas, las ACD no tienen fecha de vencimiento. Aunque es cierto que el proceso de planificación continúa a lo largo de su vida. Es buena idea revisar sus ACD para asegurarse de que todavía reflejen sus deseos, en especial si: • Ya pasaron 10 años. • Se divorció. • Tiene un nuevo diagnóstico de salud. • Fallece un ser querido. • Ya no le es posible realizar las actividades que hacía antes.
¿Qué sucede si cambio de opinión después de responder un formulario de ACD?	Conforme maduramos, nos enfrentamos a nuevos retos de salud o tenemos diferentes experiencias familiares, nuestros valores, objetivos y las prioridades pueden cambiar. Deberá compartir cualquier cambio que haga a su formulario de ACD con su agente y familia. Los cambios pueden ser con respecto a las opciones de tratamiento, dónde recibir atención, sobre la donación de órganos o un nuevo agente. Entregue el nuevo formulario a su agente y a sus médicos, y destruya todos los formularios anteriores.
¿Puedo usar mis ACD en otro estado?	Cada estado tiene sus propias leyes para las ACD. Si pasa gran parte de su tiempo en otro estado además de California, considere completar un formulario de las ACD en ese estado.

Continuación...

Preguntas frecuentes sobre las Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica (Advance Care Directives, ACD):

No estoy enfermo, ¿por qué tendría que contar con un formulario de ACD?

Nunca se está "demasiado sano" ni "demasiado joven" para llenar un formulario de ACD. Ninguno de nosotros sabe cuándo o en qué circunstancias no podremos tomar nuestras propias decisiones sobre la atención que queremos y la que no. Los adultos jóvenes deben tener por lo menos un formulario de ACD que nombre a un agente.

¿Recibiré atención aunque no llene un formulario de ACD?

¡Sí! Aun así recibirá tratamiento médico completo. Es importante que tome en cuenta que, si está muy enfermo y no puede decidir sobre su atención médica, alguien más lo hará por usted. Esta persona podría no saber lo que usted desea o valora.

¿Qué más necesito saber respecto a la toma de decisiones futuras sobre atención médica?

De acuerdo con la Ley de Decisiones de Atención Médica de 1990, una persona tiene el derecho legal de controlar las decisiones sobre su atención médica, incluyendo la decisión de recibir soporte vital o no. Nunca es demasiado pronto para pensar en estas decisiones y comentarlas con su familia y sus médicos.

Como paciente, usted es quien decide e informa a su agente, familia y médicos si ya completó un formulario de ACD, y entregarles una copia. Cuando se registre en un hospital u otro centro médico, lleve una copia de su formulario de ACD para que se agregue a su expediente médico.

¿Hay otros formularios utilizados en el Plan de Cuidados Avanzados?

Sí. Hay varios formularios que hay que tener en cuenta y es importante conocer sus diferencias.

Como ya hemos visto, las Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica:

- Nombran a una persona que pueda transmitir los deseos médicos de usted a los demás.
- Informan por escrito a sus seres queridos y al personal médico sobre el tipo de tratamiento futuro que desea o no desea recibir.

Sin embargo, incluso con Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica, el personal de emergencia está obligado por ley a hacer lo que pueda para salvar la vida de una persona, incluyendo aplicar resucitación cardiopulmonar (RCP) y usar un respirador.

Órdenes Médicas sobre el Tratamiento de Soporte Vital (Physician Orders for Life-Sustaining Treatment, POLST)

Las POLST:

- No son Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica.
- Traducen las preferencias del paciente a órdenes médicas.
- Informan al personal de emergencia qué hacer. Esta orden se debe obedecer.
- Es más adecuada para las personas que padecen una enfermedad grave o una condición avanzada.

Diferencias entre los formularios de POLST y de Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica:		
	Formulario de POLST	Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica
Tipo de documento	Orden médica	Documento legal
¿Quién lo completa?	Médico	Paciente
¿Quién lo necesita?	Pacientes que tienen enfermedades graves (de cualquier edad) o condiciones avanzadas terminales.	Todos los adultos
¿Se nombra a un agente?	No	Sí

Diferencias entre los formularios de POLST y de Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica:

	Formulario de POLST	Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica
¿Qué se informa?	Órdenes médicas específicas	Deseos generales sobre el tratamiento
¿Es fácil de encontrar?	Sí, la mayoría de las veces. El paciente conserva el original y se incluye una copia en su expediente médico y otra viaja con el paciente.	No. Depende de dónde guarde la persona el formulario, si informó a alguien sobre el formulario o si les proporcionó copias a su agente y a su médico.
¿Puede obedecerlo el personal de emergencia?	Sí	No

Fuente: polst.org

Orden de No Reanimar (ONR)

Este formulario indica al personal de emergencias que usted no desea que se le practique reanimación si se detienen su corazón o su respiración. Esto incluye:

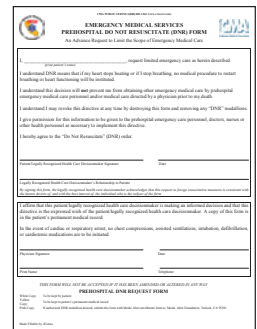
- RCP (compresiones torácicas)
- Reiniciar su corazón con un desfibrilador o medicamentos
- Ayuda para respirar si se detiene el corazón o la respiración, como un tubo respiratorio o una máquina que le ayude a respirar

Un formulario de ONR no impide otros tipos de cuidados de soporte vital, tales como:

- Nutrición artificial
- Alivio del dolor
- Oxígeno para respirar cómodamente
- Tratamiento para hemorragias u otras necesidades médicas

Puede incluir esos deseos en sus Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica.

El paciente y el médico deben firmar el formulario de ONR. Una vez respondido, debe colocarse en un lugar visible, como cerca de la cama. Si cree que un formulario de ONR es adecuado para usted, hable con su médico en su próxima visita.



Tarjeta para la cartera de ACD de IEHP

Aunque lo mejor es llevar consigo una copia de sus Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica, no siempre es fácil hacerlo. Ahí es donde entra en juego la tarjeta para la cartera de ACD de IEHP.

Esta pequeña tarjeta permite que los demás sepan que tiene ACD. Esto puede ayudar a garantizar que, en caso de emergencia de salud, se establezca comunicación con las personas adecuadas para respaldar sus decisiones acerca de su atención médica. Llene y lleve la tarjeta adjunta con usted en todo momento.

¿Quiere obtener más información?

Si necesita ayuda, pida hablar con un miembro del equipo del Departamento de Educación para la Salud de IEHP al **1-800-440 (4347)**.

Recursos en Línea

- **Prepareforyourcare.org**: vea los videos con instrucciones paso a paso sobre cómo llenar el formulario PREPARE de las Instrucciones Anticipadas sobre Atención Médica. Descargue el formulario PREPARE gratuito y fácil de leer para su estado. También está disponible en nueve idiomas diferentes.
- **POLST California, capolst.org**: este sitio les ofrece información a los pacientes y cuidadores sobre las POLST. El formulario está disponible en 12 idiomas diferentes.
- **Información para donantes de órganos, donatelifecalifornia.org**: obtenga más información acerca de cómo funciona la donación y qué órganos puede donar, e inscríbase para ser donante.

Notas

[illegible]

Notas

[illegible]

Notas

[illegible]



P.O. Box 1800
Rancho Cucamonga, CA 91729-1800
1-800-440-IEHP (4347)
1-800-718-4347 para usuarios de TTY

